



ARTE INFANTIL

PREMIO LEDESMA

Edición 2025

Bases y condiciones



Ledesma



Ministerio de
Educación

Gobierno de
JUJUY
Cerca de la gente

BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA

Ledesma S.A.A.I y el Ministerio de Educación de Jujuy, a través de la Modalidad de Educación Artística, invitan a las instituciones educativas de Educación Primaria de gestión estatal y privada de la provincia a participar del concurso "Premio Ledesma de Artes Visuales" edición 2025. El mismo se realizará de acuerdo al cronograma y plazos del presente reglamento.

ORGANIZADORES

Ledesma S.A.A.i I, en forma conjunta con la Modalidad de Educación Artística del Ministerio de Educación de Jujuy presentan la décimo primera edición del Premio Ledesma de Artes Visuales, sección infantil que se registrá por el presente reglamento.

PARTICIPANTES

Artículo 1º: Podrán participar estudiantes entre 9 y 12 años de edad, escolarizados en establecimientos públicos y/o privados de toda la provincia de Jujuy.

Los docentes a cargo del grupo escolar deben ingresar a la página web:

<https://centrovisitantesledesma.com.ar/> y completar los datos en el formulario de preinscripción. La inscripción en este concurso es gratuita.

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 2º: Serán recibidas con destino al concurso, obras originales de la disciplina pintura, que apliquen a cualquiera de las siguientes técnicas: óleo, témpera, acrílico, acuarela, lápices de colores en sus diferentes tipologías, collages o combinaciones de ellas.

Artículo 3º: Cada participante podrá presentar solamente una (1) obra. Con temáticas, técnicas y estilo libre.

Artículo 4º: Las obras deberán presentarse en soporte papel Canson N° 6 (32 x 45,5 cm), dejando en todos los extremos un margen de un (1) centímetro. No deberán estar montadas sobre ningún tipo de soporte.

Artículo 5º: No están permitidos los materiales agresivos o peligrosos, los fotomontajes ni el uso de materiales perecederos tales como alimentos o materiales provenientes de los reinos animal, vegetal o mineral.

Artículo 6º: Al hacer entrega de las obras, la pareja pedagógica deberá acreditar la identidad del estudiante y firmar la autorización al personal de recepción, quien tomará registro a través de la ficha de inscripción. La misma, se tomará como manifiesto de conocer y aceptar el presente reglamento y tiene carácter de Declaración Jurada. A través de la "Autorización y Cesión Obras", se acepta la utilización y se otorga el permiso y cede los derechos a los organizadores a disponer del material e información que se genere durante la producción (fotografías, audios, videos).

Artículo 7º: En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, la que se efectuará en el mismo lugar de recepción en fecha a confirmar que se anunciará por los medios de comunicación.

Artículo 8º: Las obras serán recibidas en Culturarte, sito en calle San Martín esquina Sarmiento – Barrio Centro - San Salvador de Jujuy, los días 4 al 8 de Agosto de 9:00 a 12:00. y de 15:00 a 20:00 horas.

Para agilizar el trámite, los docentes deberán presentar un listado de los niños y obras que participan avalados por la institución educativa y/o taller particular al que asisten.

INSTANCIAS Y PLAZOS

Artículo 9º: Todas las instancias y plazos establecidos en este reglamento serán inamovibles.

1. **A partir del 5 de mayo:** preinscripción de las instituciones del nivel primario de la provincia a través del formulario vigente en el sitio web <https://centrovisitantesledesma.com.ar/>

2. **Del 4 al 8 de agosto:** recepción de obras en los centros de recepción que figuran en el artículo 10º.

3. **Lunes 11 de agosto:** selección de obras ganadoras.

4. **Miércoles 10 de septiembre:** entrega de premios e inauguración de la muestra en el Centro Cultural Joven Andino, sito en calle Alvear N° 534 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

CENTROS REGIONALES DE RECEPCIÓN

Artículo 10°: Para facilitar la participación de todos los estudiantes de la provincia, se habilitarán además dos Centros Regionales de Recepción de obras de la sección estudiantes.

A. Región Valles: Culturarte sito en calle San Martín esquina Sarmiento , San Salvador de Jujuy.

B. Región de Quebrada y Puna: Museo Soto Avendaño sito en calle Belgrano s/n de la ciudad de Tilcara.

C. Región de Yungas : Centro de Visitantes Ledesma, calle Luis María Blaquier 422. Barrio Ledesma. Libertador General San Martín.

JURADO

Artículo 11°: La organización designará un Jurado de tres integrantes idóneos y aptos para la tarea de evaluación y adjudicación de los premios.

PREMIOS Y DISTINCIONES

Artículo 12°: Se entregarán los siguientes premios y distinciones.

a. **Primer Premio a la creatividad infantil** consistente en un caballete de pintor y un set artístico profesional completo.

b. **Segundo Premio a la creatividad infantil** consistente en un set artístico profesional completo.

c. **Tercer Premio a la creatividad infantil** consistente en un kit de materiales artísticos.

d. **Cuarto Premio a la creatividad infantil** consistente en un kit de materiales artísticos.

e. **Premio estímulo a la enseñanza creativa de las artes visuales** consistente en una tableta gráfica para el docente de Ed. Artística que el jurado considere más destacado por el reflejo de su tarea en las obras de sus estudiantes. Idéntico premio obtendrá el docente de grado que habiendo estado comprometido con el trabajo en calidad de pareja pedagógica.

En consideración de las obras presentadas, el jurado podrá conceder hasta cuatro (4) menciones honoríficas.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si a su consideración la calidad de las obras presentadas así lo justifican.

De la actuación del jurado se labrará un acta ante escribano público.

Su fallo tendrá carácter definitivo y se dará a conocer a través de notificación personal vía e- mail y telefónica a los premiados.

RESTRICCIONES

Artículo 13°: Se descalificarán las obras que el jurado considere ofensivo (obscenas, racistas, discriminatorias, violencia, etc). No serán admitidas las copias u obras que no hayan sido realizadas en el marco del concurso.

EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 14°: La entrega de premios e inauguración de la exposición de trabajos distinguidos y seleccionados se realizará el día 10 de septiembre de 2025 a las 19 hs. en CAJA (Centro de Arte Joven Andino), sito en calle Alvear 534 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

TRASLADO Y RESGUARDO DE OBRAS

Artículo 15°: Los responsables del concurso adoptarán los recaudos y precauciones para la conservación de las obras y garantizarán el correcto manejo físico desde su entrega hasta sus exhibiciones.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 16°: El "Premio Ledesma de Artes Visuales 2025" categoría infantil, se exhibirá en Instalaciones de CAJA, Centro de Arte Joven Andino, dependiente de la Secretaría de Cultura de Jujuy.

Artículo 17°: Los organizadores podrán disponer de las obras premiadas y seleccionadas hasta el fin del año lectivo 2025 para programar un ciclo de itinerancia de las mismas por salas de exposición del interior de la provincia.

RETIRO DE LAS OBRAS

Artículo 18°: Una vez finalizado el período de exhibición e itinerancia , las obras seleccionadas y premiadas deberán retirarse en el mismo centro donde fueron presentadas.

Pasada la fecha límite para retirar las obras estipulada en el presente reglamento, la organización dispondrá la organización de una subasta a beneficio de una organización sin fines de lucro, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de su autor.

Artículo 19°: Los participantes que decidan presentarse al certamen expresan su total conformidad para que las obras, puedan convertirse en parte de una presentación pública incluyendo, pero no limitado a exhibiciones tales como sitios web, redes sociales, artículos periodísticos, o incluso ser utilizadas en calendarios, revistas o folletos, entre otros; aceptando que dicha utilización de mis obras, tampoco genere a su favor derecho a percibir de los organizadores suma de dinero o retribución alguna por ningún concepto.



PREMIOS LEDESMA DE ARTES VISUALES - EDICIÓN 2025
SECCIÓN ESTUDIANTEL (NIVEL PRIMARIO)

Ficha de inscripción

San Salvador de Jujuy,de.....2025

Por la presente, declaro y dejo constancia la creación original de las obras y con autorización de los propietarios, cedo y transfiero a los organizadores el derecho de exponer en público la obra en el marco del presente concurso y su muestra sucesiva, del mismo modo, el derecho exclusivo de reproducir la obra en catálogos de exposición, en todo tipo de publicación y/o medio que ayude a la difusión del concurso y cualquier acontecimiento cultural. Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son verdaderos y manifiesto conocer y aceptar el reglamento.

Nº de obras:

Institución educativa:

.....
Firma del tutor

Nombre completo: _____

DNI: _____

Lugar de nacimiento: _____ Edad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Cel: _____

E- mail: _____

Institución educativa: _____

Ficha Técnica

Título: _____

Autor: _____

Técnica: _____

Año: _____